REGISTRADO

PATRICIA BRAUN
JEFA DEPARTAMENTO
SECR. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 505/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel CONTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 505/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Prestar referéndum a la Resolución nro. 505/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia optativa Sistemas Avanzados de Bases de Datos rendida, con fecha 16-12-93, con anterioridad a su correlativa Metodología de la Investigación, al alumno Fer-

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

nando Gabriel CONTI, legajo nro. 4-17804-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 61/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector